



Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Allende
Avenida 9 de Julio - Tel.: 03543 - 43-9285
Villa Allende (5105) - Dpto. Colón - Córdoba
e-mail: concejodeliberanteva@gmail.com

Villa Allende 07 de Mayo de 2020

VISTO:

La nota emitida al Sr. Ministro de Servicios Públicos del Gobierno de la Provincia de Córdoba Dr. Fabián López por los Intendentes de las localidades del Departamento Colón, solicitando medidas a EPEC y Cooperativas Eléctricas que ayuden a comercios y empresas a retomar su actividad, y las Ordenanzas de Emergencia N° 07/20 y 08/20.

Y CONSIDERANDO:

Lo manifestado en la nota emitida al Sr. Ministro de Servicios Públicos del Gobierno de la Provincia de Córdoba Dr. Fabián López por los Intendentes de las localidades del Departamento Colón, solicitando medidas a EPEC y Cooperativas Eléctricas que ayuden a comercios y empresas a retomar su actividad, y las Ordenanzas de Emergencia N° 07/20 y 08/20.

Por ello;

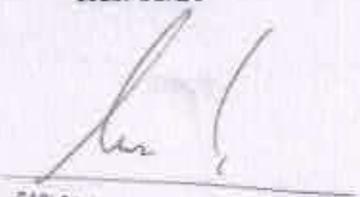
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE

RESUELVE:

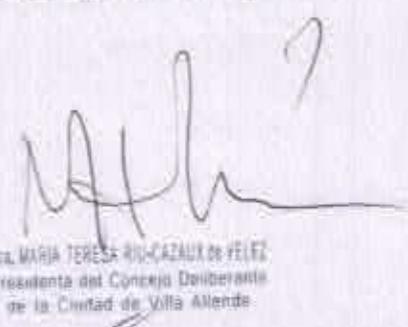
Art. 1: Refrendar la nota remitida al Sr. Ministro de Servicios Públicos del Gobierno de la Provincia de Córdoba Dr. Fabián López por los Intendentes de las localidades del Departamento Colón, solicitando medidas a EPEC y Cooperativas Eléctricas que ayuden a comercios y empresas a retomar su actividad, y las Ordenanzas de Emergencia.

Art. 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, hágase saber y dese copia.

Res. 08/20


CARLOS ALBERTO ARIAS ESCUTI
Secretario del Concejo Deliberante de la
Ciudad de Villa Allende




Dra. MARÍA TERESA RIU-CAZAUX DE VELAZ
Presidenta del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Villa Allende